EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

INTRODUCCIÓN.- En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz, siendo las catorce horas del día siete de Agosto de dos mil diecisiete, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación, habiendo excusado su presencia Dª Ana Belén Andréu Pascual, D. José María Andréu Ariño y D. Eduardo Orrios Senli.

Alcalde-Presidente:
D. Juan Carlos Gracia Suso.
Concejales:
Dª Ana Belén Fernández Romero.
Dª Gisela Barrio Luna.
D. Javier Lahoz Lop.
D. Ignacio Esparrells Julián.
D. Ignacio Carbó Espinosa.
D. Miguel Angel Estevan Serrano.
Dª Isabel Herrera Espallargas.
D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.
Dª María Milián San Nicolás.
D. José Antonio Benavente Serrano.
Dª María José Griñón Pellicer.
Dª Berta Zapater Vera.
D. Joaquín Galindo Pascual.
Concejales ausentes:
D. José Mª Andreu Ariño
Dña. Ana Belén Andreu Pascual
D. Eduardo Orios Senli
Interventor Accidental:
D. Alejandro Meseguer Calvo.
Secretario Accidental:
D. Silvestre Arnas Lasmarías.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del Acta de la sesión plenaria celebrada el 3 de Julio de 2017, queda aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN RESPONSABLE PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTOS 2017/2018. Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

"En el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, de fecha 30 de Junio de 2017, se publicaron las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la participación de las Corporaciones Locales en el desarrollo del programa y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2017/2018.

Entre la documentación que hay que remitir para solicitar dicha subvención figura la designación por el Pleno de un responsable de la Entidad Local que será la persona que se encargará de dicho programa de educación de adultos 2017-2018.

A estos efectos se ha considerado designar como responsable del programa de educación de adultos para 2017-2018 a la Concejal Delegada de Cultura Dª Berta Zapater Vera.

Lo que se somete a consideración del Pleno, por razones de urgencia, en base a lo anteriormente expuesto.

De esta propuesta se dará traslado a la Comisión informativa de Cultura, a los efectos contenidos en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad (14 votos a favor).

Antes de pasar a la parte de fiscalización y control y declarada por unanimidad y en forma la urgencia, pasan a examinarse dos expedientes que han sido dictaminados por las correspondientes Comisiones informativas y cuya tramitación es preciso acelerar por marcadas razones de interés público.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2017. Se somete a consideración del Pleno, el siguiente dictamen emitido por Comisión de Hacienda en fecha 4 de Agosto de 2017.

EXPTE.	SOBRE	DISMINUACIÓN PARTIDA	IMPORTE	AUMENTO PARTIDA	IMPORTE	DESTINO
7/2017	Suplementos de crédito financiados con bajas de crédit	334/21200 (Reparac. Y conservac. Edif. Culturales)	3.000,00	132/62300 (Inversiones Policía Municipal y Nacional)	11.000,00	Adquisic. Chalecos antibala Policía Local
		170/22709 (Estudios y Proyectos)	3.000,00			
		1531/21901 (Reparaciones Vías Urbanas y caminos)	3.000,00			
		912/23100 (Locomoc.	1.000,00			

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

		Cargos electos)				
		912/22601 (Atenc. Protocolorias Órg. Gobierno)	1.000,00			
		TOTAL:	11.000,00			

D. José M. Andreu solicita que no se toque la partida 1531/21901 (Reparaciones Vías Urbanas y caminos), y se saque de la partida de dietas y locomoción para protocolo; la Concejala Delegada advierte de que puede ser que no haya disponible, y explica que la anterior Interventora que tramitó este expediente tocó lo mínimo posible y de las partidas en que había disponible; además señala la premura en tramitar este expediente ya que tiene que ir a Pleno y a exposición pública en el BOPTE y Moto GP es a final de mes que viene.

José María Andreu y María Milián reiteran su negativa a que se minore la partida 1531/21901 (Reparaciones Vías Urbanas y caminos).

De acuerdo con todo lo expuesto, por mayoría de 10 votos a favor (PP, PAR), 4 abstenciones (GANAR, CIUDADANOS) y 3 votos en contra (PSOE):

Se propone al Pleno la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 7/2017 sobre suplementos de crédito financiados con bajas de crédito por importe de 11.000 €.

D. Manuel Ponz, concejal grupo municipal PSOE, toma la palabra para explicar la posición de su grupo, indicando que el Área de Policía local es prioritaria, pero también existen otros servicios que no deben de obviarse, considerando que no deben detraerse fondos de partidas presupuestarias como reparación y conservación de vías urbanas para la compra de chalecos, ya que esa compra puede presupuestarse para el ejercicio siguiente, máxime cuando se ha constatado la existencia de material que ha sido adquirido recientemente (sonómetro) y que no está siendo utilizado.

No produciéndose más intervenciones, se somete el expediente a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17.
Miembros presentes: 14.
Votos a favor: 8 (PP-PAR)
Votos en contra: 2 (PSOE)
Abstenciones 4 (Ganar Alcañiz-Ciudadanos).

A la vista de todo lo expuesto, queda aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 7/2017, debiéndose exponer al público previo anuncio en el

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

BOA, Sección Teruel, por el plazo de quince días, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En el caso de no presentar reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado; en otro caso, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

EXPEDIENTE 341/2017 ACUERDOS Y COMPROMISOS MULTISERVICIO VALMUEL. Se somete a consideración del Pleno, el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico en fecha 3 de Agosto de 2017.

"Vistas las Bases del Programa de ayudas para la implantación, sostenimiento y promoción de multiservicios rurales en la provincia de Teruel, publicadas en el BOP Teruel nº 84, de fecha 8 de Mayo de 2017, convocadas por Diputación Provincial de Teruel, para adquisición de equipamiento, inversiones, obras etc., con destino a multiservicios rurales, en la que se señalan una serie de acuerdos plenarios que han de tomarse para poder ser beneficiario de la mimas.

La Comisión de Promoción Económica, por unanimidad, propone a Pleno en relación con el multiservicio rural de Valmuel acuerde:

a) Mantener el inmueble municipal sito en Plaza de España nº 2 del barrio de Valmuel, como multiservicio rural por un periodo mínimo de 10 años.

b) El Ayuntamiento se compromete a mantener el uso para el que se solicitan las sucesivas subvenciones, así como a facilitar todas actuaciones que estén en su ámbito de competencia para la promoción del multiservicio, favoreciendo la viabilidad económica del gestor, sin realizar actuaciones que entorpezcan su gestión".

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad (14 votos a favor).

3.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA. Se informa por la Alcaldía de los asuntos siguientes:

- De la visita el pasado viernes del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, en la que explicó en la sede de la Comarca del Bajo Aragón el Proyecto de nuevo Hospital General en Alcañiz. Por la Alcaldía se le manifestó el agradecimiento de la Ciudad porque finalmente se ejecute esta infraestructura tan necesaria, deseándole suerte en su realización, dado que se trata de una obra compleja. Manifiesta por último que el Pleno del

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

Ayuntamiento de Alcañiz ya se pronunció hace años por una sanidad pública y gratuita.

- Obras de emergencia deslizamiento Cerro "Pui Pinos", están ya concluidas, habiéndose rehecho aceras, solares limpios y hormigonados. A este respecto informe que se ha remitido documentación para solicitar ayudas a la Administración General del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, esperando que sean concedidas de forma conjunta con el Gobierno de Aragón.
- Dado el reciente fallecimiento del ex piloto de motociclismo Angel Nieto, y por la gran vinculación de la Ciudad de Alcañiz con el mundo del motor, se propondrá que el nuevo vial que conectará la N-211 (Carretera de Caspe) con el Hospital General de Alcañiz, se denomine Angel Nieto.

4.- RESOLUCIONES ALCALDÍA MES DE JULIO 2017. Se da cuenta al Pleno de las Resolución de Alcaldía dictadas durante el mes de Julio de 2017, tomando conocimiento de las mismas.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se formulan los siguientes:

Dª Isabel Herrera pregunta cuándo estarán redactados los Pliegos reguladores del servicio de concesión de agua y alcantarillado de la Ciudad de Alcañiz; también pregunta por el estado de ejecución de las obras de la Estación de Autobuses en Avenida Maestrazgo.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el Reglamento del servicio de abastecimiento y saneamiento ya fue aprobado inicialmente por el Pleno y los Pliegos están ya ultimándose por la empresa contratada para la redacción de los mismos, de forma que en el momento en que están finalizados se someterán a consideración de Comisión especial del agua para su análisis y posterior aprobación.

Con relación al estado de las obras de la Estación de Autobuses no tiene ninguna información, recordando que se trata de una obra que ejecuta el Gobierno de Aragón, indicando que en el momento que desde la Administración Autonómica le sea facilitado algún dato, les será transmitido.

D. José Antonio Benavente formula dos ruegos:

-Reparación de la vía de "Val de Zafán" debido al mal estado que presenta.

-Se requiera por el Ayuntamiento a Confederación Hidrográfica del Ebro para que repare la carretera que se dirige a la presa "Del Civán", ya que se encuentra en pésimo estado.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que la reparación de algunos tramos de la vía de "Val de Zafán" se lleva a cabo por Diputación de Teruel de forma previa a la

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ORGANO: Ayuntamiento Pleno.
SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: 7 de Agosto de 2017.

celebración del Campeonato del mundo de MotoGP, si bien, les ha requerido a los responsables de Diputación para que las reparaciones se lleven a cabo en el verano y no quince días antes de la celebración del gran premio.

Respecto de la carretera que se dirige a la presa "Del Civán", indica que la titularidad de la misma corresponde a Confederación Hidrográfica del Ebro, habiendo constatado que se encuentra en muy mal estado, por lo que está pendiente de mantener una reunión con el Presidente del citado organismo en orden a firmar un Convenio de colaboración entre ambas entidades que permita dar solución a esta problemática, así como al denominado "Escorredor del Mangón", que también es de titularidad de la CHE y precisa de una intervención.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

El Presidente, El Secretario,